

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5952** *MANUFACTURAS DE LA MADERA ARANAZ, S.L.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
INAC MUEBLES Y DECORACIÓN, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL, DE NUEVA  
CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Manufacturas de la Madera Aranaz, S.L." (Sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 29 de junio de 2021, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a favor de una sociedad, de nueva creación, denominada "INAC Muebles y Decoración, S.L." (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), así como el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la "actividad de comercialización de mobiliario".

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad parcialmente escindida reducirá su capital social y sus reservas voluntarias en la cuantía necesaria, modificándose el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad existente participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Pamplona, 26 de julio de 2021.- Los Administradores solidarios de "Manufacturas de la Madera Aranaz, S.L.", Fernando Aranaz Izuriaga y María Lourdes Morrás Díaz.

**ID: A210047167-1**